



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE YESTE

ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía número 433 de este Ayuntamiento de fecha 9 de octubre de 2020 y CSV: ELAAEVR3NN7ACQ4W4LK se acordó modificar los requisitos de selección aprobado por resolución 415 y publicados en el BOP n.º 113 de 7/10/2020, para la provisión temporal, mediante comisión de servicios, del siguiente puesto, en vista de la urgencia e inaplazable necesidad:

Grupo/Subgrupo	C1
Escala	Básica
Denominación	Policía
Nivel de complemento de destino	20
Complemento específico anual	3.165,84 €

Los requisitos que, por orden de enumeración, han de regir la provisión temporal del puesto son los siguientes:

1. Preste servicios.
 - En la localidad más próxima.
 - Con mejores facilidades de desplazamiento y,
2. En igualdad de condiciones, quien tenga menor antigüedad.

En caso de que persistiera el empate se realizaría una entrevista personal a los aspirantes empatados.

Quienes estén interesados podrán presentar su solicitud en el registro electrónico del Ayuntamiento de Yeste en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOP de Albacete.

Yeste, octubre de 2020.–La Alcaldesa, Cortes Buendía Sánchez.

15.785